ACTA N°3 REVISIÓN PUNTUACIONES
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
CONTRATO DE SERVICIOS

ASISTENTES.

PRESIDENTE: Ignacio Ortiz-Poole, Director de Asunto Jurídicos y Contratación.

VOCALES: Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación.
Mª Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa del Dpto. de Asuntos Jurídicos
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno
José Burón Arancón, Técnico del Departamento de Planeamiento

SECRETARIA/O: Patricia Barrenas Padura, Administrativa Dpto. de Contratación.

En Sevilla, el día 28 de Enero de 2019, a las 13 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla en la C/ Pablo Picasso 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de tomar conocimiento de las solicitudes de revisión de puntuaciones recibidas en el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación convocado en el Perfil del Contratante con fecha 06 de noviembre de 2018 para la adjudicación del contrato denominado: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN EN EL PUERTO DE GALLINERAS EN SAN FERNANDO (CÁDIZ). EXPEDIENTE 2018/000308.

Constituida la Mesa y abierta la sesión se da lectura a la solicitud de revisión de puntuaciones que realizan Pablo Manuel Rodríguez Zambrana en nombre de 3h2b Territorio Edificación y Diseño, y Jose Luis Oya Largo en nombre de la empresa Intehmar S.L. y se revisa la documentación de las ofertas de ambos.

Por parte de 3h2b se argumenta sobre la solvencia técnica cuando lo que se está solicitando es la valoración de trabajos adicionales a la solvencia complementaria.
En la primera la ley equipara la similitud de trabajos a los dos primeros dígitos de la CPV del contrato (art. 90 LCSP). Sin embargo para la segunda no hay condicionamiento al órgano de contratación para exigir los medios materiales o personales que considere necesarios adicionalmente a los requisitos de solvencia económica y técnica, a parte de la vinculación al objeto del contrato y proporcionalidad.
Así en el anexo correspondiente a la solvencia complementaria se requiere la dirección de obra actuaciones de urbanización, no siendo tal el proyecto de descontaminación de cubiertas y

adecuación de nave del puerto de Isla Cristina, al incluir exclusivamente la disposición de una pérgola entre el inmueble y el cantil del muelle al oeste.

Por lo que respecta a la no valoración de las asistencias técnicas, la Mesa mantiene su criterio de que no se trata de dirección de obra , aunque el contenido pueda ser bastante similar es en modo apoyo a la dirección de obra de la Agencia, que es quien tiene la responsabilidad correspondiente.
Tampoco se han valorado los trabajos que no han sido certificados, comprometiéndose el licitador a aportar las acreditaciones en caso de resultar seleccionado para la adjudicación os

Sin embargo se aprecia que el trabajo adicional n.° 3 Proyecto constructivo para la adecuación de parcela de usos complementarios en el puerto de Rota , para esta Agencia, sí debió ser valorado y no lo fué por error, ya que no alcanza el valor mínimo de obra de la solvencia complementaria, lo que no es óbvice para ello al ser subsanable en trámite posterior si resulta seleccionado la acreditación de la citada solvencia complementaria.

Por tanto se acuerda la puntuación del citado trabajo que al estar en dominio público portuario y ser superior a 150.000 euros valor de obra supone la asignación de 5 puntos.

En relación a la solicitud de motivación que formula Intehmar S.L. sobre la no valoración de sus 3 trabajos adicionales de redacción de proyecto, se constata que 2 no corresponden a urbanización (Mejora seguridad del sistema de defensas, escalas e iluminación del muelle de la lonja de Isla Cristina, y Línea de atraque flotante para embarcaciones pesqueras menores en Punta Umbría). Respecto al terçero se descartó por ser otra la entidad la adjudicataria, Lindeo. Sin embargo, como afirma e interesado el proyecto se encuentra suscrito por Jose Luis Oya Largo com coautor del mismo junto a la Ingeniera de la entidad Lindeo. En consecuencia procede la valoración del citado proyecto , que al ser superior a 300.000 euros valor de la obra y estar en dominio público portuario obtiene 10 puntos.

Se procede a recalcular las puntuaciones totales de ambas empresas sin que resulte afectado el resultado del procedimiento, al encontrarse ambos licitadores en las últimas posiciones de la clasificación, anexándose el cuadro de puntuaciones rectificadas .

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13.30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ignacio Ortiz Poole

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023-F
Calle Pablo Picasso, s/n 41018 SEVILLA

LA SECRETARIA

P.a.

Fdo.: Patricia Barrenas Padura

Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

LICITADORES	VALORACIÓN ECONÓMICA		VALORACIÓN OTROS CRITERIOS										PUNTUACION TOTAL
	Oferta	PUNTOS	EXPERIENCIA R.P Y D.O. DE URBANIZACIÓN					TÉCNICO SUPERIOR PRL		COMPROMISO ASISTENCIA		TOTAL OTROS CRITERIOS	
			150.000	150.000 DPMT	300.000	300.000 DPMT	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS		
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L.	13.750,00 €	48,46				4,00	35,00	SI	10,00	SI	6,00	51,00	99,46
TÉCNICAS GADES	14.249,50 €	46,31	1,00	1,00	2,00	2,00	35,00	SI	10,00	SI	6,00	51,00	97,31
ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	14.569,00 €	44,93			2,00	2,00	30,00	SI	10,00	SI	6,00	46,00	90,93
PICMA XXI CONSULTORES, S.L.	16.500,00 €	36,62		1,00		4,00	35,00	SI	10,00	SI	6,00	51,00	87,62
GIMÉNEZ CUENCA CONSULTORES, S.L.	17.700,00 €	31,45	2,00	1,00	2,00	2,00	35,00	SI	10,00	SI	6,00	51,00	82,45
INGENIERÍA ATECSUR, S.L.	13.625,00 €	49,00		1,00		1,00	15,00	SI	10,00	SI	6,00	31,00	80,00
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	13.790,00 €	48,29					0,00	SI	10,00	SI	6,00	16,00	64,29
EXTREMERA LED ASOCIADOS, S.L.U.	14.493,00 €	45,26					0,00	SI	10,00	SI	6,00	16,00	61,26
3H2B TERRITORIO EDIFICACIÓN DISEÑO, S.L.U	16.250,00 €	37,69		1,00			5,00	SI	10,00	SI	6,00	21,00	58,69
DLV91 INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	14.489,00 €	45,28					0,00	NO	0,00	SI	6,00	6,00	51,28
INGENIERÍA TERRESTRE HIDRÁULICA Y MARÍTIMA, S.L. (INTHEMAR)	19.850,00 €	22,18				1,00	10,00	SI	10,00	SI	6,00	26,00	48,18
LINDEO INGENIEROS	20.900,00 €	17,66				1,00	10,00	SI	10,00	SI	6,00	26,00	43,66

OFERTA MINIMA	13.625,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	25.000,00
MEDIA PROPOSICIONES OFERTADAS	15.847,13

P.a.